**ORDENANZA Nº 6978/19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-000305/H2-GC, caratulado: CONCEJAL MARCELO LINARES - CONCEJAL MIRIAM ESPINOZA - E/PROYECTO DE ORDENANZA GODOY CRUZ CIUDAD DEL BOLERO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Concejal Miriam Espinosa y el Concejal Marcelo Linares elevan a consideración del Cuerpo un proyecto destinado a declarar a Godoy Cruz “Ciudad del Bolero”, en honor a la trayectoria del godoycruceño Daniel Riolobos y a las actividades artísticas y culturales relacionadas con este género musical, desarrolladas en el Departamento.

Que el Bolero tiene sus orígenes en España como una danza de movimiento ligero, posiblemente como una manifestación musical gitana, llegando a Cuba, donde la fusión con los ritmos africanos de esa zona del Caribe dio como resultado el compás cadencioso del Bolero como se lo conoce en su acompañamiento clásico: Con unas guitarras y unos bongós, congas o tumbadoras como percusión.

Que se considera que el primer Bolero compuesto, fue «Tristezas» escrito por el cubano José ‘Pepe’ Sánchez en Santiago de Cuba en 1886, aunque algunos difieren la fecha, lo importante es que esa pieza dio origen formal al género y con el acompañamiento musical que denominamos ‘clásico’ (las guitarras y la percusión), así el bolero evolucionó de música de cantinas y peñas a música de serenatas, el toque romántico le permitió adaptarse a todas las clases y el avance tecnológico proveniente de la radio, la grabación y el disco de acetato y vinilo le permitió perpetuarse en el tiempo.

Que varios factores contribuyeron al auge de la era dorada del Bolero: la caída del tango por la muerte de Carlos Gardel, y un cierto aislamiento cultural de América Latina en los años cercanos y posteriores a la primera guerra mundial, que no permitió a estos países integrarse a la era llena de influencias musicales venidas de Europa. Esto permitió al Bolero cultivarse y desarrollarse con calma sin claras competencias que lo amenazaran.

Que entre los más importantes autores y compositores de Boleros Latinoamericanos se mencionan, a Agustín Lara, Rafael Hernández, Ernesto Lecuona, María Grever, Miguel Matamoros, Armando Manzanero; y en especial en la República Argentina, a Mario Clavell, Domingo Fabiano, Bernardo Mitnik (Chico Novarro), Oscar Kinleiner, Ramon Ortega y Roberto Livi.

Que entre los intérpretes del género en Argentina, cabe resaltar la figura de dos mendocinos, Leo Marini (Alberto Batet Vitali) y Daniel Riolobos (Pedro Nicasio Riolobos Vicario).

 Lic. YAMEL J. ASES Lic. CÉSAR CATTANEO

 SECRETARIA ADMINISTRATIVA PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

**HOJA Nº 02**

**ORDENANZA Nº 6978/19**

Que Leo Marini nació en Mendoza el 23 de agosto del año 1920, desarrollando una carrera musical y artística por todo Latinoamérica, vinculada al Bolero, ritmo del cual fue pionero en la

República Argentina, proyectándose su figura en Chile, Puerto Rico, Cuba, Colombia, Perú, y Ecuador; siendo condecorado en el año 1978 por el Presidente de Venezuela, Dr. Carlos Andrés Pérez.

Que Daniel Riolobos nació en Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza el 14 de diciembre del año 1932, a que a los 5 años debutó en una radio sanjuanina y en la década del 40 estudió en el Conservatorio Rossini.

Que a partir de 1950, luego de una breve estadía en Buenos Aires, Riolobos partió a Chile y comenzó a presentarse como cantante de la orquesta dirigida por el pianista británico Roberto Inglez, hasta que reemplazó al cantante chileno Lucho Gatica.

Que luego de una etapa en La Habana, Cuba, junto a Benny Moré, arribó a México en 1959, para actuar en el teatro lírico y a partir de allí comenzó a afianzarse en ese país, de la mano de Agustín Lara y de Lucho Gatica, desarrollando una gran carrera musical.

Que este cantante era un incansable viajante que sufría porque tenía que dejar a su familia siempre, porque su vida era de aeropuerto en aeropuerto, pero siempre volvía a Argentina, a trabajar, y a su querida Mendoza especialmente, a visitar a su madre Felipa.

Que en Argentina, en 1968, ganó el Segundo Festival de Buenos Aires de la Canción, con un tema compuesto por Eladia Blázquez, titulado, “No es un juego el amor”. En 1979, en Caracas, Venezuela, se llevaba el primer premio a la mejor interpretación en el Festival OTI de la canción con un tema de Chico Novarro y Raúl Parentella, “Cuenta conmigo”, y también ganó el certamen de Viña del Mar en Chile, y el premio Azteca al Mejor Cantante Internacional. Riolobos fue un artista de culto y siempre estuvo buscando en Argentina el reconocimiento que sólo obtuvo a nivel internacional.

Que Daniel Riolobos se mantuvo fiel a sí mismo, cantó lo que a él le gustaba cantar y escribió un solo tema, “Cuando estés enamorado”, al que uno de sus hijos le puso música. El galardonado cantante falleció en México el 17 de junio del año 1992.

Que en un gran reconocimiento a su trayectoria el Municipio de Godoy Cruz inauguró el “Parque Deportivo Paseo Daniel Riolobos” en calle Pascual Segura esquina Pellegrini, instalándose un busto recordatorio del músico mendocino.

Que por otra parte, el Taller de Canto Popular de la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio realiza anualmente actividades vinculadas con el género musical al que grandemente contribuyó el mendocino Riolobos con su voz y personalidad.

 Lic. YAMEL J. ASES Lic. CÉSAR CATTANEO

 SECRETARIA ADMINISTRATIVA PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

**HOJA Nº 03**

**ORDENANZA Nº 6978/19**

Que en este sentido se ha realizado la actividad “Ciudad del Bolero” el 27 de junio del 2019 en la Mediateca Belgrano y el evento “Cuenta Conmigo, tarde mates y boleros” el 27 de octubre del 2019, con la participación de alumnos del Taller de Canto Solista, dependiente de la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio.

Que por los antecedentes expuestos y la tarea municipal desarrollada en fomento y reconocimiento del Bolero, corresponde declarar a Godoy Cruz “Ciudad del Bolero”, e instar al desarrollo de actividades culturales y artísticas relacionadas con este género musical el día 14 de diciembre, día y mes de nacimiento del cantante y compositor Daniel Riolobos.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1**: Declarar a Godoy Cruz “Ciudad del Bolero”, en honor a la trayectoria del godoycruceño Daniel Riolobos y a las actividades artísticas y culturales relacionadas con este género musical, desarrolladas en el Departamento.

**ARTÍCULO 2**: Disponer que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, organice anualmente actividades de difusión y promoción del género musical Bolero, el día 14 de diciembre, fecha de nacimiento del cantante y compositor Daniel Riolobos.

**ARTÍCULO 3:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo la inclusión del gasto que demande la ejecución de las previsiones de la presente Ordenanza en el Presupuesto del Ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 4**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

 Lic. YAMEL J. ASES Lic. CÉSAR CATTANEO

 SECRETARIA ADMINISTRATIVA PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ